



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 MAR 1993

Expte. Nº 16.002/93

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Lic. Silvia Alejandra Sánchez, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación Semiexclusiva, del Proyecto Nº 335 del Consejo de Investigación, a partir del 19 de Marzo del corriente año y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que la licencia otorgada se encuadra en el art. 15, inc. c) de la resolución Nº 343-83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLANTI DE
 SECRETARIA GENERAL

DR. HAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ING. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 051 - 93